

## CALENDARIO Y NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PLENARIO DE AFILIADOS/AS DE VIEWNEXT EN EUSKADI

Estas normas de convocatoria se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 4 de octubre de 2017 y tienen como objeto regular el proceso del **Plenario de afiliados/as de VIEWNEXT en Euskadi**, previo al Plenario de renovación **de la SSE de VIEWNEXT**, que se celebrará, el próximo **13 de Febrero del 2019**.

### 1. CALENDARIO

FECHAS	EVENTOS
<b>11/12/2018</b>	Inicio del proceso. La Comisión Ejecutiva de la Agrupación de Servicios aprueba la convocatoria, normas y calendario del Plenario.
<b>14/12/2018</b>	Fecha límite para la puesta en conocimiento de las Normas del Plenario al resto de ámbitos orgánicos concernidos por el mismo.
<b>20/12/2018</b>	Fecha límite para la aprobación por la Comisión Delegada del documento que se somete a debate en el proceso del Plenario.
<b>4/01/2019</b>	Fecha límite para el envío y publicidad de las convocatorias territoriales, Normas del Plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación por las Federaciones de Servicios territoriales y/o la Agrupación de Servicios territorial.
<b>8/01/2019</b>	Puesta a disposición por las Federaciones de Servicios territoriales y/o la Agrupación de Servicios territorial de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos (4 + 4 días laborables))
<b>29/01/2019</b>	<b>Fecha límite de presentación de enmiendas y de candidaturas al Plenario Estatal (hasta las 18 horas)</b>
<b>5/02/2019</b>	<b>Plenario de afiliación de VIEWNEXT en Euskadi</b> , donde se discutirá el documento y la presentación de enmiendas si las hubiera, además de la elección de los delegados y delegadas al Plenario.
<b>13/02/2019</b>	<b>Plenario Estatal de Renovación de la SSE de VIEWNEXT</b>

## **2. PLENARIO DE AFILIACION DE VIEWNEXT DE CCOO DE EUSKADI**

El Plenario de la afiliación de CCOO de VIEWNEXT en Euskadi tendrá lugar en Bilbao (locales de CCOO), el próximo día **5 de febrero del 2019**, en virtud de lo establecido en las presentes normas.

Los puntos del **orden del día** a tratar serán los siguientes:

- Discusión, debate y enmiendas, si procede, de los documentos del Plenario Estatal
- Elección de la delegación de 1 miembro de Euskadi al plenario Estatal

Cualquier persona afiliada podrá presentar la/s enmienda/s a los documentos del Plenario Estatal que estime oportunas por escrito, dentro del plazo establecido por el calendario, remitiéndolas al correo electrónico de CCOO Zerbitzuak Euskadi: [euskadi@servicios.ccoo.es](mailto:euskadi@servicios.ccoo.es)

Las enmiendas que se presenten, junto con la información sobre la/s candidatura/s presentada/s, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas, y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Zerbitzuak Euskadi.

Las enmiendas, para ser admitidas, deberán ser votadas al menos por el 10% de los asistentes a la asamblea.

En el presente proceso sólo pueden participar las afiliadas y los afiliados al corriente de pago en el momento de la celebración del mismo.

## **3. REGLAMENTO DEL PLENARIO**

### **a) Colegio Electoral. Presidencia del Plenario.**

El órgano convocante, la Comisión Gestora de CCOO Zerbitzuak Euskadi, queda constituido como Colegio Electoral, delegando expresamente sus funciones en la Secretaría General de la Agrupación de Servicios Técnicos de Euskadi.

Sus funciones consisten en presidir y moderar el Plenario, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, así como de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten dentro del plazo establecido en el calendario dispuesto en el Punto 2 y que cumplan los requisitos estatutarios.

### **b) Comisión Técnica.**

Designada por la Comisión Gestora de CCOO Zerbitzuak Euskadi, actúa como Mesa Electoral.

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

### c) Celebración del Plenario.

El Plenario se celebrará el **5 de febrero del 2019**, en el lugar indicado en el punto 2, en el horario **de 18:00 horas a 20:00 horas**

**1. Fase Deliberativa.** El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de 18:00 horas a 19:00 entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndolas a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan al menos el 10% de las personas asistentes a la fase deliberativa.

**2. Fase electiva.** La Comisión Técnica facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio

### d) Presentación de candidaturas.

**Las candidaturas a la delegación al Plenario Estatal se presentarán dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 1 del presente documento, al correo electrónico de CCOO Zerbitzuak Euskadi [euskadi@servicios.ccoo.es](mailto:euskadi@servicios.ccoo.es)**

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, incluyendo solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario, incluyendo una persona titular y al menos una persona como suplente.(mínimo 20% de suplentes)
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Zerbitzuak Euskadi.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la Comisión Delegada del Plenario dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

En lo no previsto en estas normas, se estará a lo dispuesto en las normas de ámbito superior.

#### **e) Actas**

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización de la Agrupación Estatal.

#### **f) Procedimiento de reclamaciones**

La Comisión Delegada designada por la Comisión Ejecutiva estatal de la Agrupación de Servicios Técnicos será la encargada de atender en primera instancia las reclamaciones sobre cualesquiera de los actos electorales realizados en el desarrollo del proceso, dentro del plazo de dos días siguientes al hecho concreto que lo motivaran y deberán presentarse por escrito ante cualquier miembro de dicha Comisión, o al correo electrónico [organización.ast@servicios.ccoo.es](mailto:organización.ast@servicios.ccoo.es)

Serán resueltas en primera y única instancia en el plazo máximo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas podrán recurrirse ante la Comisión de Garantías de la Federación de Servicios de CC00, en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.